

INFORME DE COMISARIO

Ala Junta General de Socios de la Cía. "SOLMURAL S:A"

En cumplimiento a mis funciones de Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de la Compañía "Solmural S.A", según resolución 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.998

Pongo a vuestra disposición mi informe. por el ejercicio económico correspondiente al año 1.998.

- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales.
- El control interno de la compañía es adecuado.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1.998, son iguales al libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas y aceptadas de acuerdo con los principios de contabilidad.
- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de balances, control interno y libros de contabilidad.
- No se han presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio.
- La compañía no ha podido funcionar como tal, por diversos motivos, esperando que en los próximos años lo pueda hacer.

Ing. Carlos Gómez Bermeo.

COMISARIO

Guayaquil, marzo 18 de 1.999



127 MAYO 1999